

RESOLUCION

Nº 256 /87

Expte. Nº 3138/87-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, **26** de marzo de 1987.-

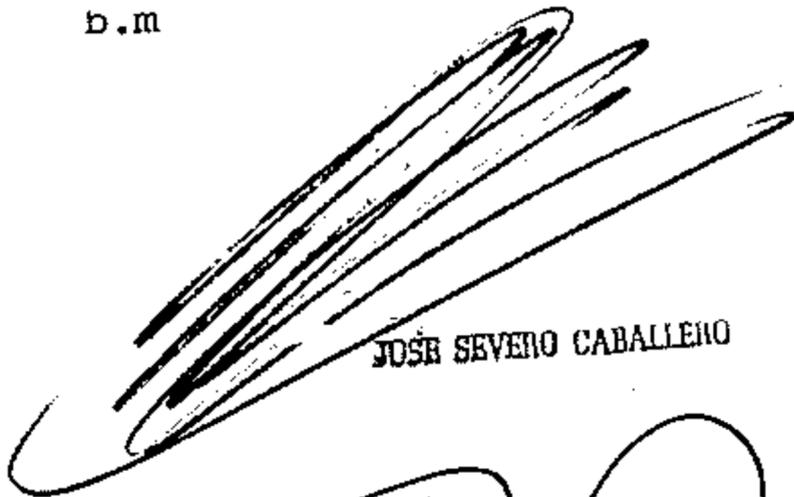
Visto lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, respecto de la situación que se plantea en el edificio de Avda. Callao 635, originada por la precipitación pluvial ocurrida el día 23 de marzo último, circunstancia que impide el desarrollo normal de las tareas judiciales en dicho inmueble,

SE RESUELVE:

1º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales durante los días 24 y 25 del corriente mes, con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido, para los tribunales y organismos con sede en el edificio sito en Avda. Callao 635 de esta Capital.-

2º) Regístrese, hágase saber a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Comercial y Especial en lo Civil y Comercial de esta Capital y archívese.-

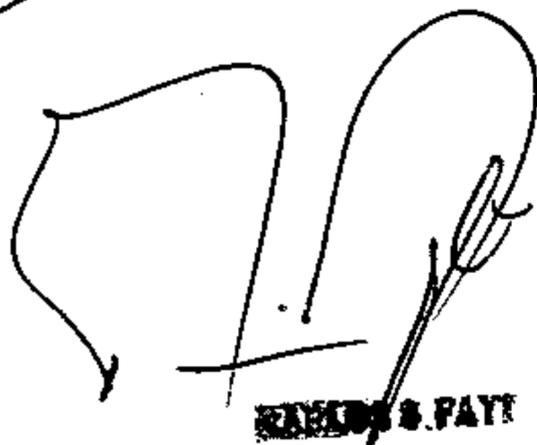
b.m



JOSE SEVERO CABALLERO



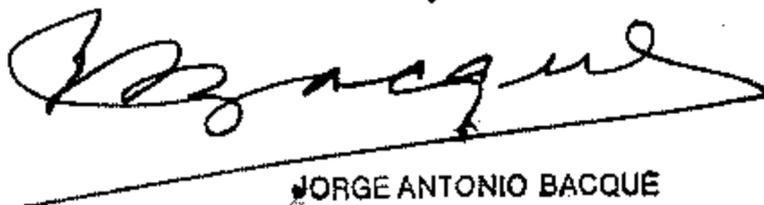
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE